



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CONTRATACIÓN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATO DE SUMINISTRO

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

Criterios: PLURALIDAD DE CRITERIOS

Número Expte.	48762021	Valor estimado 37.985,76 €
Código CPV-2008: 16160000 - 4 - Equipo diverso para jardinería 16310000 - 1 - Máquinas segadoras 16311000 - 8 - Cortadoras de césped 16311100 - 9 - Cortadores de césped para jardines, parques o terrenos de deporte 45233270 - 2 - Trabajos de pintura de superficies de aparcamiento 43200000 - 5 - Maquinaria para el movimiento de tierras y la excavación, y sus partes 43210000 - 8 - Maquinaria para el movimiento de tierras		
Objeto: “Contrato de Suministro de maquinaria para el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.”		



Cód. Validación: APR7157P73X2S6QNXJ06RPJ96 | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

MODIFICACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Mediante el presente documento se modifica el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Junta de Gobierno celebrada el día 25 de julio de 2022, en el Anexo I (Características del contrato), Apartado 1 (Maquinaria para el personal del Servicio de Parques y Jardines lote nº 1) y el Apartado nº 12 (Criterios para la adjudicación del contrato lote nº 1) en los términos que a continuación se describen:

- **Apartado 1, del Anexo I referente al Lote nº 1 => Maquinaria para el personal del Servicio de Parques y Jardines:** Con carácter informativo, en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas, denominado “Relación de maquinaria para el personal del Servicio de Parques y Jardines”, se establece la distinta maquinaria de jardinería que se necesitará por el personal de servicio de parques y jardines del Ayuntamiento. Las características que se indican en el Anexo I pueden referirse a alguna marca o modelo, si bien, cualquier licitador podrá presentar sus propias marcas o modelos siempre que se indiquen las características de los mismos y sean similares a las indicadas en el anexo I.

- **Apartado 12, del Anexo I referente al Lote nº 1 => Criterios para la adjudicación del contrato.**

Nº de orden	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p>PRECIO: La determinación de la oferta económicamente más ventajosa recaerá en el licitador que oferte la mejor oferta económica.</p> <p>1. Mejor Oferta Económica presentada por los licitadores, 80 puntos.</p> <p>2. A la oferta con mayor valor se le asignará la máxima puntuación y al resto de forma directamente proporcional (a menor valor, menor puntuación).</p> <p>Se calculará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Siendo:</p> $\left. \begin{array}{l} A_1 \xrightarrow{I} C \\ A_2 \xrightarrow{\quad} X \end{array} \right\} \quad \frac{A_2}{A_1} = \frac{C}{X} \quad x = \frac{A_1 \cdot C}{A_2}$ <p>A1-----precio ofertado por el licitador c-----puntos asignados a la oferta con mayor valor económico, 80. A2-----oferta con mayor valor económico</p>	de 0 a 80 puntos



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

2	<p>MEJORA: Se valorará que el licitador agregue maquinaria a la ya contemplada en el anexo I, del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Soplador de batería con un caudal máximo de aire entre 950-1150 m³/H – 10 puntos2. Desbrozadora de batería con una tensión entre 30-40 V y una longitud total sin la herramienta de corte de 160-190 cm – 10 puntos	de 0 a 20 puntos
---	---	------------------





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

INFORME DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez revisado el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y considerando que se ajusta a lo exigido en dicha Ley, se informa favorablemente.

La Oficial Mayor
Ana Rosa Nevado Pulido

En Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

La Alcaldesa
Fdo.: Raquel Medina Nuevo



Cód. Validación: APR7T57P73X2S6QN1J06RPJ96 | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4